

# BASES LEGALES “MUJERES Y HOMBRES”

## CASTING VALENCIA

Este documento estará disponible en la dirección [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)

### 1. Objeto

**MAGNOLIA TV ESPAÑA, SLU.** (en adelante, el “**Organizador**”), con domicilio en Madrid, c/ Apolonio Morales 13, 28036 y con CIF número B-84107564, organiza y gestiona el casting de “*Mujeres y Hombres*” en VALENCIA (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es) (en adelante, la “**Web**”), gestionada por CONECTA5 TELEECINCO, SAU, y que tiene como finalidad escoger posibles participantes en un programa de televisión denominado – *Mujeres y Hombres* - y que será emitido en el canal de televisión telecinco.

### 2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Acudir al casting en VALENCIA, siempre que fuese seleccionado.
- Ser español o residente en territorio español en el momento de participar en la Iniciativa.
- Registrarse en la Web [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)
- Rellenar el formulario correspondiente a esta Iniciativa donde deberán facilitar, entre otros, los siguientes datos:
  1. Nombre y apellidos
  2. Teléfono de contacto
  3. Edad
  4. Correo electrónico
  5. Ciudad
  6. Sexo
  7. Nacionalidad
  8. Opción para cargar al menos una fotografía

Cada participante garantiza al Organizador la originalidad del Contenido suministrado respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con la misma.

### 3. Mecánica

Todos los Participantes pasarán un filtro del Organizador. Una vez que haya pasado el filtro, el Organizador será el encargado de seleccionar a los elegidos en VALENCIA, para participar en

el programa denominado inicialmente “*Mujeres y Hombres*”. La participación en la Iniciativa no implica la selección del Participante en el programa.

El Organizador no asumirá los gastos generados por los Participantes para acudir al casting.

El Organizador se pondrá en contacto directamente con los seleccionados para comunicar que han sido elegidos para participar en el programa. Para poder participar en el programa será indispensable la aceptación plena del Participante de los documentos y reglas de participación en el Programa que el Organizador le facilitará para ello.

#### **4. Duración**

El plazo de participación comienza el 15 de febrero de 2012 y finalizará el 30 de marzo de 2012.

#### **5. Garantías**

5.1 Los Participantes ceden en exclusiva al Organizador y a Conecta5, sin contraprestación alguna, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual e imagen que pudieran corresponderles sobre el Contenido puesto a disposición mediante la Web, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador y Conecta5 podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, para la difusión en los medios de comunicación que libremente determinen.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador o Conecta5, derivada del Contenido suministrado para participar en esta Iniciativa, manteniéndolos indemnes frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

#### **6. Supervisión**

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

#### **7. Modificaciones de las Bases y/o anexos**

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es).

#### **8. Protección de Datos de carácter personal**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta5 informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes, consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación, SA, Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Sogecable Media, S.L.U. y Sogecable Editorial, S.L.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Conecta5 y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono o correo electrónico sobre el que desea ejercer el derecho anterior.

#### **9. Conflictos y Ley Aplicable.**

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 3 de febrero de 2012